



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO

(**19 DIC 2019**)

008885

“Por la cual se tramita un pago en atención a la autorización Ordenanza No.008 del 5 de septiembre de 2019, por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador adquirir área de interés para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua al acueducto municipal de la isla de San Andrés, y se dictan otras disposiciones”

La Gobernadora (e) del Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial por lo contemplado en La Ley 99 de 1993 en su artículo 111, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 111, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, dispuso que los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Que la Administración departamental presentó a la asamblea departamental el proyecto de ordenanza con el fin de que se autorice la compra del predio denominado Heins Bight, en el lado occidental de la vía hacia San Luis; teniendo en cuenta que se encuentra en un sitio de protección ambiental.

Que la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 300, 338, y 368 de la Constitución Política, el artículo 89, 99 y 100 de la Ley 142 de 1994, Ley 812 de 2013, el artículo 99 de la Ley 1151, el artículo 2° del Decreto 1013 de 2005 y la Ley 47 de 1993, mediante ordenanza No.008 del 5 de septiembre de 2019, autorizó al señor Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que realice todas las gestiones, actuaciones y negocios requeridos.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

ARTICULO PRIMERO. Autorizase el pago del valor del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.450-19017 ubicada en el sector rural de la Isla, denominado Heins Bight, en el lado occidental de la vía hacia San Luis, propiedad de INVERSIONES ALMEC & CIA S.A.S., según avalúo presentado, de conformidad con la autorización impartida en la Ordenanza No.008 de 2019, a través del proyecto denominado "RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE MANGLAR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" por la suma de **(\$1.022.882.325,86) MIL VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTI CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MC/TE** en la cuenta corriente No.7620002528 del banco BBVA.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar del contenido de la presente Resolución al apoderado de INVERSIONES ALMEC & CIA S.A.S. WILLIAM CASTAÑO QUINTERO, con Cedula de Ciudadanía No.70.551.504 de Envigado

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

NOTIFICASE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

19 DIC 2019

Gobernadora (E)


TONNEY GENE SALAZAR

Proyecto: Martha Acosta
Reviso: Diana Garzón/Johan Mancilla
Archivo: Archivo y Correspondencia

ACTA DE NOTIFICACION

DILIGENCIA DE NOTIFICACION: En San Andrés isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Oficina Asesora Jurídica, siendo las ____ horas, del día ____ () del mes ____ de ____, se notifica personalmente al señor (a) ____ del contenido del presente acto administrativo ____ No. ____ de fecha ____ () del mes de ____ de ____ y advierte que contra este no procede recurso alguno.

EL NOTIFICADO

EL QUE NOTIFICA